

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 7.851 · 1972

LEY 7851

Boletín Oficial, 7 de abril de 1972 · 2 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 7851

DECRETO-LEY 7851/72

Modificando el destino de fracciones de tierra ubicadas en el partido de General Pueyrredón.

LA PLATA, 24 de MARZO de 1972.

VISTO la autorización del Gobierno Nacional, concedida por De creto 717/971, artículo 1º, Apartado 2.3 y la Política Nacional Nº 126, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 9º, del Es tatuto de la Revolución Argentina,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DA BUENOS AIRES,

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°. Modifícase el destino de las fracciones de tierra iden tificadas catastralmente como Circunscripción VI; Sección D; Man zanas 358 g y 358 a., del partido de General Pueyrredón, que forman parte del área que fuera expropiada para la construcción del barrio obrero de la ciudad de Mar del Plata, estableciéndose como nueva finalidad la construcción de instalaciones para talleres y depósitos de la Dirección de Hidráulica del Ministerio de Obras Públicas.

ARTÍCULO 2°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y “Boletín Oficial”.

VEREDICTA LEYES

Ley 7851. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).